



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 649 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Nieves Natal Villazala, frente a doña Pilar Larrauri Fernández, “Alcalá Juegos, Sociedad Anónima”, “Bar Juegos, Sociedad Anónima”, “Binale, Sociedad Anónima”, “Bingaser AIE”, “Capitán Haya 7, Sociedad Anónima”, “Cirsa Gaming Corporation, Sociedad Anónima”, “Ferrojuegos, Sociedad Anónima”, “Global Bingo Corporation, Sociedad Anónima”, “Nortia Business Corporation, Sociedad Limitada”, “Oporto Juego, Sociedad Anónima”, “Princesa 31, Sociedad Anónima”, “Remata, Sociedad Anónima”, y “Sala Versalles, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

1. Tener por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrándose en el libro registro correspondiente.
2. Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 23 de noviembre de 2015, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, que se sustanciará por las reglas del procedimiento de despidos/ceses en general.

Cítese a las partes para dicho acto, dando traslado a la parte demandada de copia de la demanda y de los documentos acompañados, así como del de subsanación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alcalá Juegos, Sociedad Anónima”, “Ferrojuegos, Sociedad Anónima”, “Capitán Haya 7, Sociedad Anónima”, doña Pilar Larrauri Fernández y “Princesa 31, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.734/15)

